Radicado. 73-449-40-89-001-2019-00129-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Melgar, quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que ya fue acordada la fecha con los abogados que asistieron en la audiencia celebrada el día de hoy 15 de mayo del 2024, para los que no concurrieron se les informa que para llevar a cabo la Audiencia virtual de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso en la cual se realizaran los interrogatorios de parte a los demandados que faltan y se practicarán las pruebas solicitadas por las partes, para lo cual el Despacho señaló la hora de las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) del día miércoles veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). La fecha más próxima disponible en la agenda del Juzgado, para continuar con la audiencia.

Conforme lo dispuesto en el artículo 372 numeral 1° inciso 2° del Código General del Proceso, la presente providencia se notifica a las partes y a sus apoderados por Estado y no tiene recursos.

Por secretaría solicítese y agéndese la audiencia virtual.

Cítese al perito en debida forma, remítasele copia del dictamen para refrescar memoria.

Las partes deben estar atentos al envío del link de la audiencia virtual para que se conecten puntualmente; además, los intervinientes en la audiencia deberán contar con los elementos tecnológicos y de conectividad necesarios y tener disposición de tiempo suficiente para la intervención en la audiencia.

NOTIFIQUESE,

VILMA MERCEDES RAMIREZ ROMERO
JUEZA

JUZGADO 1º PROMISCUO MPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA Y CONOCIMIENTO
SELGAR - TOLIMA

Hoy 16 MAY 2024

SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ANOTACION EN ESTADO No. 66

Secretario